



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ** A L C A L D I A **
 DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 3819 / (C)

Lota, 16 OCT. 2019

Vistos:

Memorándum N°38 de fecha 16.09.2019 de la Encargada Innovación Escolar y Fondos Concursables del Departamento de Educación Municipal de Lota solicitando la contratación de Instrumentista, El contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y Doña **DAMSI SOLEDAD DEL CARMEN FIGUEROA VERDUGO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” Don Hedson Díaz Cruces y Doña **DAMSI SOLEDAD DEL CARMEN FIGUEROA VERDUGO** quien durante los meses de octubre y noviembre de 2019, cumplirá la función de monitora tallerista del módulo “Taller de Libro artistas y pop up” del proyecto perteneciente al Fondo del Libro y la lectura 21019, Folio: 498140, denominado “Herramientas innovadoras para la mediación lectora” el cual se encuentra en ejecución.

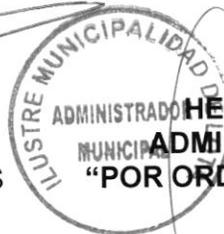
2. El honorario a pagar a Don **CRISTIAN ANDRÉS OPAZO CONSTAZO**, será de \$ 555.540.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta de pesos) mensuales, impuesto incluido, que serán pagados previa entrega de la Boleta de Honorarios, presentación de informes y V°B° del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 * SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SQC/ igj
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.